GOBERNACIÓN
XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

RESOLUCIÓN N° 378 /2019

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA VANESSA CENTER DE ROSA MATILDE ZARATE GONZÁLEZ, EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2019 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS".-

Pedro Juan Caballero, 15 de julio de 2019.

VISTO: El acta del comité de evaluación de ofertas **N° 11/2.019** de fecha 15/07/2019, en el cual se realiza la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a **''LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS".----------**

CONSIDERANDO: Que, el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el acta mencionada, por la cual recomienda, ADJUDICAR a la EMPRESA VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González para ''ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", teniendo en cuenta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios exigidos por la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, asimismo a la reglamentación correspondiente conforme al Decreto N° 21909-03, y que se adecua a las disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la República.----------

Que, la ley 426/94 Orgánica Departamental, en su Art. 17, inc. ''u'' faculta al gobernador llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley, asimismo en el inc. "d", establece que es atribución de Gobernador ***''Dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones''***----------

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la Empresa **VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González**, en el marco de la **''LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2019** para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"** por el monto de **Gs. 339.930.000** (Guaraníes, trescientos treinta y nueve millones, novecientos treinta mil). ----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** la firma del Contrato correspondiente con las Empresas Adjudicadas.----------

Art. 3°: **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. ----------

GOBERNACIÓN * XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY *

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador de Amambay